



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 191 2017 -GRJ/GRI

Huancayo, 11 MAY 2017.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 075-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 05 de Mayo del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO".

El Informe Técnico N° 178-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 08 de Mayo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico dentro del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO".

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, en conformidad al Reporte N° 028-2016-GR-JUNIN-SG/RO/TNZ, de fecha 25 de Mayo del 2016, el residente de obra presenta su informe de liquidación de obra, con Memorando N° 2265-2016-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 14 de Setiembre del 2016 se observa el informe de liquidación, con Carta N° 001-2017-RO/TNZ, de fecha 05 de Abril del 2017, la Residente remite el levantamiento de

G. R. I.	
REG. N°	2067030
EXP. N°	1395594



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

observaciones, con documento de referencia p) Informe N° 006-2017-GRJ/GRI/SGSLO-SUP-LATAV, de fecha 19 de Abril del 2017 y Carta N° 008-2017-LATAV-SUP, de fecha 19 de Abril del 2017, el supervisor de obra emite su aprobación, con Carta N° 1068-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras remite la liquidación para su proyección de acto resolutivo.

Que, en conformidad a la Carta N° 0021-2016-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 26 de Setiembre del 2016, la CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRON, entrega la Liquidación Financiera de la Actividad en referencia al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con Reporte N° 3884-2016-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 27 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación al Director Regional de Administración Financiera para su revisión y conciliación contable, con Reporte N° 042-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 24 de Octubre del 2016, el CPC. Julián Jaime JURADO CONCE en su condición de analista contable informa que existe una diferencia de S/. 20,655.53 Soles, con Reporte N° 330-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 25 de Octubre del 2016, la CPC, María Isabel ALVAREZ ESTRADA en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, devuelve por diferencia de conciliación, con Reporte N° 4417-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación al Director Regional de Administración Financiera para su revisión y conciliación contable, levantando las observaciones, con Reporte N° 046-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 22 de Noviembre del 2016, el analista contable informa la ejecución de gastos en los años 2015-2016, por el monto de S/. 738,677.35 Soles, con Reporte N° 359-2016-ORAF-OAF-CC, de fecha 24 de Noviembre del 2016, la **CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, remite la ejecución contable, con Reporte N° 369-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 29 de Noviembre del 2016, la **CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, informa que son gastos de actividad que fueron trasladados a Resultados de operación, con Memorando N° 258-2016-GRJ/ORAF, de fecha 30 de Noviembre del 2016, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, Remite Ejecución Contable, con Memorando N° 3198-2016-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 14 de Diciembre del 2016, se solicita su pronunciamiento expreso de liquidación de obra, con Reporte N° 052-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 16 de Diciembre del 2016, el analista contable informa que es conforme la ejecución de gastos en los años 2015-2016, por el monto de S/. 736,232.35 Soles, con Reporte N° 415-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 16 de Diciembre del 2016, la **CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD**, con Memorando N° 278-2016-GRJ/ORAF, de fecha 19 de Diciembre del 2016, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

informando en su asunto CONFORMIDAD DE REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD.

Que, en conformidad a la Carta N° 075-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Mayo del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, Magdalena ROMERO CABRERA**; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "**DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO**", Son los siguientes: La Liquidación Técnica fue elaborada por el **Arq. Eliseo Eleazar HUAMAN LEON CAP N° 16608**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRON Mat. N°2146**, del expediente de liquidación desprende el resumen siguiente:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la Actividad según la liquidación financiera y su conformidad es por el Periodo: 2015 y 2016, según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue el 26 de Noviembre del 2015 y fecha de término real es de 09 de Enero de 2016, siendo el SUPERVISOR DE OBRA **Ing. Luis Ángel ALVARADO VASQUEZ CIP N° 146885**, y el RESIDENTE de Obras **Ing. Tatiana A. NINAHUANCA ZAVALA CIP N°165750**.
- ✓ Se ha cumplido con elaborar la Liquidación Técnica Financiera en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, La Liquidación Técnica fue elaborada por el **Arq. Eliseo Eleazar HUAMAN LEON CAP N° 16608** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRON Mat. N° 2146**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°334-2015-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 17/11/2015	
COSTO DIRECTO: S/ 682,301.33	769,600.00
GASTOS GENERALES: S/ 72,298.67	
SUPERVISIÓN: S/ 15,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO: S/ 769,600.00	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2015 y 2016 son los siguientes:

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.
2015	0531	13	733,365.00	379,410.82
2016	0110	13	384,208.00	359,266.53
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			1,117,573.00	738,677.35
			(-) NEA	2,445.00
			GASTO FINAL	736,232.35





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Según la Conciliación de la actividad, la COORDINADOR DE CONTABILIDAD comunica "...los gastos registrados contablemente con cargo a esta actividad al cierre del Ejercicio 2015 fueron cargados a Resultados del Ejercicio por corresponder a Actividad por el importe de S/. 379,410.82 y los gastos efectuados en el ejercicio 2016 con cargo a esta Actividad también serán cargados a Resultados del Ejercicio por el importe de S/. 359,266.53 reingresado a Almacenes S/. 3,527.50 según NEA saldo del año 2015..."

META	NATURALEZA DE GASTO	AÑO	CTA CONTABLE	IMPORTE
0528	Registro de la Actividad de gasto el 2015	2015	5301	376,965.82
0107	Registro de la Actividad de gasto el 2016	2016	5301	359,266.53
	SALDO EN ALMACENES (Alta y/o reingreso)		1301	2,445.00
	EJECUCIÓN PPTAL, FINANCIERA Y CONTABLE			738,677.35
	LIQUIDACIÓN FINANCIERA			736,232.35
	GASTOS CARGADOS A RESULTADOS (Gastos Actividad)			736,232.35
			DIFERENCIA	0.00

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 178-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 08 de Mayo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley N° 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad denominada: "**DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO**", del Gobierno Regional Junín, con un costo final de Obra de **S/. 736,232.35 (Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Treinta Y Dos 35/100 Soles)**, según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la elaboración de la Liquidación Técnico - Financiero de la Actividad son los Profesionales: de La Liquidación Técnica de Obra elaborada por el **Arq. Eliseo Eleazar HUAMAN LEON**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CAP N° 16608 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRON** Mat. N° 2146.

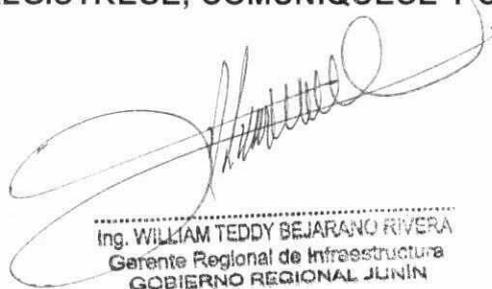
ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO", al Residente de Obra Ing. Tatiana NINAHUANCA ZAVALA CIP N° 195759, Supervisor de Obra Ing. Luis Ángel ALVARADO VASQUEZ CIP N° 146885, así como a la comisión de recepción de obra de contar con posibles problemas futuros.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, rebaje el monto de S/. 736,232.35 (Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos 35/100 Soles) correspondiente a la Actividad "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO" de corresponder.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Procurador Público, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR CHONGOS BAJO", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAYO 2017


Abog. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL